



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 044 - 2025 - GDS - MPLP**

Tingo María, 23 de octubre de 2025.

**VISTO:**

El Informe N° 059-2025-GDS-MPLP/TM de fecha 07 de octubre de 2025, el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita **conformación de los integrantes del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria PCA, período 2025-2026, y;**

**CONSIDERANDO:**

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

De conformidad, con la Resolución Ministerial N° 041-2022-MIDIS menciona que: “el Comité de Gestión Local es una instancia de participación conformada por 6 (seis) integrantes 3 (tres) de la OSB, 02 (dos) del Gobierno Local que ejecute el programa y 1 (un) representante de la Institución Pública que determine los cinco integrantes anteriores, que coadyuve a garantizar una adecuada elección de los alimentos que conformaran las raciones, tomando en cuenta sus valores nutricionales, entre otros aspectos técnicos”;

A través del Informe N° D000003-2025-SPS-GGV-MPLP/TM de fecha 02 de octubre de 2025, la Coordinadora P.C.A., adjunta la Resolución de Alcaldía N° 053-2025-MPLP de fecha 21 de enero de 2025, mediante el cual se reconfirma el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, por el periodo que comprende el Año 2024-2025 (...). Asimismo, adjunta el Oficio N° 0428-2025-GR-DRA-HCO/AA-LP del director de la Dirección Regional de Agricultura Huánuco Agencia Agraria Leoncio Prado, con el cual designa al Ing. Julio Cesar Manrique Quiroz, para que integre el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria PCA, periodo 2025-2026 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado. De igual forma adjunta el Acta de reunión de elección de las tres (03) representantes para el CGL; en tal sentido, solicita actualizar a los integrantes de dicha Resolución de Alcaldía, para **conformar el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria PCA, periodo 2024-2025, de la siguiente manera:**

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
01	Ing. Marx Enderson Fuentes Reynoso	Presidente	23019442
02	Ing. Miguel Ángel Vásquez Durand	Miembro Representante de la MPLP	23007823
03	Ing. Waldir Itusaca Huaman	Miembro Representante del Ministerio de Agricultura	04070137
04	Yessica Marcia Quispe Ampudia	Miembro Representante OSB	44403452
05	Celinda Puentes Alvarado	Miembro Representante OSB	42408797
06	Maritza Yenny Andres Camara	Miembro Representante OSB	23009089



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PÁG. 2. RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 044 - 2025 - GDS - MPLP

Por otro lado, con Informe N° 067-2025-SPS-MPLP/TM de fecha 02 de octubre de 2025, el Subgerente de Programas Sociales, en atención al Informe N° D000003-2025-SPS-GGV-MPLP/TM emitido por la Coordinadora P.C.A., solicita conformar el Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria PCA, periodo 2024-2025, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 041-2022-MIDIS, y según el cuadro detallado precedentemente;

Máxime, con Informe N°D000059-2025-GDS-MPLP/TM de fecha 07 de octubre de 2025, el Gerente de Desarrollo Social, en mérito a los informes antes mencionados, y estando a la Resolución Ministerial N° 041-2022-MIDIS, solicita se realicen los trámites correspondientes para la actualización del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria PCA, periodo 2025-2026;

Estando a lo expuesto, al Informe N°D000003-2025-SPS-GGV-MPLP/TM de la Coordinadora P.C.A., al Informe N°D000067-2025-SPS-MPLP/TM del Subgerente de Programas Sociales, al Informe N°D000059-2025-GDS-MPLP/TM del Gerente de Desarrollo Social, al Proveído D000426-2025-GM-MPLP/TM del Gerente Municipal, y a la Opinión Legal D000055-2025-OGAJ-MPLP/TM de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de fechas 02, 07 y 13 de octubre de 2025, correspondientemente:

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el COMITE DE GESTION LOCAL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO, para el periodo 2025-2026, el mismo que estará integrado de la siguiente forma:

Table with 4 columns: N°, NOMBRE Y APELLIDOS, CARGO, DNI. It lists six members of the committee, including Miguel Angel Vasquez Durand, Gianni Lourdes Garcia Velasquez, Julio Cesar Manrique Quiroz, Sra. Tiofanez Ayra Jorge, Sra. Mary Sonia Celestino Ambrosio, and Sra. Luzmila Fabian Pilco de Meza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Programas Sociales, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su PUBLICACION en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Handwritten signature in blue ink over the official stamp of the Gerente de Desarrollo Social, Econ. Edgar Fernando Jara Orma.

Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
TINGO MARIA
Econ. Edgar Fernando Jara Orma
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL